REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. № 290247

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 61/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: el informe de fecha 5 de setiembre de 2023 del Consulado General del Uruguay en Santiago de Chile, avalado por la Embajada de la República en Chile por nota del 6 de setiembre de 2023, por el cual se propone el establecimiento de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Concepción, Región de Bío Bío, República de Chile, con jurisdicción sobre esa ciudad;----------

CONSIDERANDO: I) que por Nota N° 9085 de 21 de diciembre de 2023 el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile expresó el consentimiento del Gobierno chileno para la apertura de la Oficina Consular de la República en la ciudad de Concepción, Región de Bío Bío;----------

II) que la apertura de un Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República y la República de Chile;----------

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Concepción, Región de Bío Bío, República de Chile, con jurisdicción sobre esa ciudad.----------

2°.- Comuníquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS